



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2025 del Presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio último anterior liquidado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villacañas, 2 de octubre de 2025.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-4818